Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 449-2026

Entre los suscritos, **JORGE ELIECER ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.197.835, expedida en Bugalagrande, quien obra en calidad de Alcalde del Municipio de Bugalagrande, quien para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, y de otra parte **SERVICIOS Y ASESORÍAS MJM SAS**, identificada con NIT 901.033.392-2, representada legalmente por **ORFA ELENA TASCON PEDROZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.790.742, expedida en Tuluá, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 449-2026**, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESO DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO EFECTIVO DE COMPETENCIAS PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS ESTATALES, FOCALIZADA EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES", de conformidad con las siguientes consideraciones y cláusulas: **PRIMERA:** Que el Municipio de Bugalagrande celebró con SERVICIOS Y ASESORÍAS MJM SAS el Contrato de Prestación de Servicios No. 449-2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESO DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO EFECTIVO DE COMPETENCIAS PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS ESTATALES, FOCALIZADA EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES", por un valor inicial de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE**. SEGUNDA:** Que el contrato inicio su ejecución el 13 de octubre de 2026, por un término de 15 días calendario hasta el 28 de octubre de 2026. **TERCERA**: Que la doctora MARÍA DEL MAR HURTADO CASTILLO, Secretaria de Servicios Administrativos, en su calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 449-2026, según justificación de Otrosí No. 1 del 26 de octubre de 2026, sustento que se requiere ampliar el plazo de ejecución del contrato por veinte (20) días calendario. **SEXTA:** Que, en atención a las circunstancias expuestas, las partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 449-2026 en los términos solicitados, sin modificar su objeto ni adicionar recursos. Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente OTROSÍ No. 1, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la CLÁUSULA SEXTA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 449-2026, la cual queda así: **SEXTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** La vigencia del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario hasta el 20 de noviembre de 2026, contados a partir de la firma del contrato; el plazo de ejecución será de treinta y cinco (35) días calendario, hasta el 17 de noviembre de 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato. **SEGUNDA:** Las demás disposiciones del contrato inicial continúan vigentes.

Se firma en Bugalagrande a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

JORGE ELIECER ROJAS
Alcalde Muniicpal

SERVICIOS Y ASESORÍAS MJM SAS
Contratista
ORFA ELENA TASCON PEDROZA
Representante legal